

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Salud
Resolución D.G. INS N° 006/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE ALUMNOS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, RESIDENCIA MÉDICA, PERIODO ACADÉMICO 2023 - 2027.

Asunción, 10 de julio de 2023

VISTO:

El Memorándum D. F N° 108/2023, por medio del cual el Encargado de la Dirección Formativa del Instituto Nacional de Salud, Dr. Carlos Miguel Ríos González, solicita la aprobación de la nómina de alumnos del Curso de Especialización en Radiología y Diagnóstico por Imágenes, residencia médica, periodo académico 2023-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su Artículo 68° encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de su comunidad, en su Artículo 69° enuncia que se promoverá un Sistema Nacional de Salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que, la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social...Art. 4° "La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en éste Código y su reglamentación"

Que, por Ley N° 2385/2004, modificada por la Ley N° 6611/2020, se reconoce al Instituto Nacional de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como Instituto Superior de Formación de Recursos Humanos e Investigación en el Área de la Salud.

Que, la Resolución S.G. N° 515/16, Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud (INS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se aprueba la Misión de: "Contribuir, con la formación y capacitación de los recursos humanos del sector salud, la producción y la administración del conocimiento, al fortalecimiento del ejercicio de la rectoría sectorial, la ampliación de la cobertura sanitaria, la calidad de la atención y la participación social; dentro del marco de la equidad y el desarrollo humano sostenible". Entre sus objetivos se encuentra "Desarrollar la capacidad del INS para consolidar su liderazgo a nivel nacional en los procesos de planificación y administración estratégica para la formación y educación permanente y regulación de los RRHH en salud pública, investigación y administración de la



Dr. José Luis Molinas Noveri
Director General
Instituto Nacional de Salud

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Salud
Resolución D.G. INS N° 006/2023

Hoja N° 02/03

10/07/2023

información en ciencias de la salud" y "Promover y desarrollar la formación y capacitación de los Recursos Humanos".

Que, el Artículo 1° de la Resolución S.G N° 314/2022, "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir resoluciones del ámbito académico, dentro de los límites establecidos en la presente resolución y abrogar la Resolución S.G N 229, de fecha 12 de mayo de 2022.", establece: "Autorizar al titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir Resoluciones del ámbito académico, detalladas a continuación:... b). Autorización para la realización de Capacitaciones, Programas de Postgrado y Cursos de Nivel Técnico Superior a ser implementados por el Instituto Nacional de Salud, en coordinación con la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud - DNERHS".

Que, por Resolución SG N° 036/2021, se aprueba el Proyecto Académico del Programa Académico de la Especialización en Radiología y Diagnóstico por Imágenes.

Que, por Resolución del Consejo Nacional de Educación Superior, N° 77/2023, se habilita el Programa de Especialización en Radiología y Diagnóstico por Imágenes, residencia médica correspondiente al Instituto Nacional de Salud - Sede Central/Asunción, y se habilita el Centro Médico Asistencial de Educación Superior denominado: Instituto Cotas Thompson.

Que, por Resolución DG INS N° 03/2023, se autorizó la realización del Curso de Especialización en Radiología y Diagnóstico por Imágenes, periodo lectivo 2023 – 2027.

Que, el programa de Especialización en Radiología y Diagnóstico por Imágenes está destinado a la formación de un médico Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes en 4 (cuatro) años, que conozca los principios de la formación de imágenes de cada uno de los métodos, su utilización y la interpretación de los resultados. Se busca la integración entre la teoría y práctica diaria desde el primer día, complejizando el conocimiento a medida que avanza su formación. Lograr una preparación integral del alumno de postgrado, en la aplicación e interpretación de los diferentes métodos de imagen y la realización de procedimientos intervencionistas especializados en Imágenes sobre la base de un conocimiento profundo de la materia, partiendo de las ciencias básicas y clínicas, cimentándose sobre conceptos sociales y humanísticos que señalan la función que le corresponde al médico en la sociedad contemporánea.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,



Dr. José Luis Molinas Noveri
Director General
Instituto Nacional de Salud

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Salud
Resolución D.G. INS N° 006/2023

Hoja N° 03/03
10/07/2023

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar la nómina de alumnos del Curso de Especialización en Radiología y Diagnóstico por Imágenes, periodo académico 2023 – 2027, que se cita a continuación:

N°	Apellidos, Nombres	Doc. Identidad N°	Matricula N°
01	Barrios Garay, Lucas Federico	4.302.801	72.266
02	González Quesnel, Elvio Daniel	811.324	72.277
03	Kaleniuszka Chena, Alejandro	4.249.172	72.301
04	Núñez Franco, María Milagros	4.538.670	72.264

Artículo 2°. Determinar que los alumnos se matricularán anualmente, antes del inicio de las clases, en el periodo establecido para la inscripción.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Dr. José Luis Molinas Noveri
Director General

JLMN/asfa



Dr. José Luis Molinas Noveri
Director General
Instituto Nacional de Salud

